Mª LUCIA SANCHEZ PASCUAL - COLEGIADO 82 ELCHE
RECEPCION
10 de Mayo de 2019
Efectos dia siguiente Art. 151 de la L.E.C.
NOTIFICADO AL PROCURADOR
13 de Mayo de 2019
--LEX NET--

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALICANTE

NIG: 03014-43-2-2019-0004247
Procedimiento: **Diligencias Previas [DIP] Nº 000396/2019** - ***MR***-

A U T O

En Alicante a ocho de mayo de dos mil diecinueve

I . HECHOS

UNICO.- Por el Procurador ANDREAS LUDWIG KALCKER , en nombre y representación de ANDREAS LUDWIG KALCKER , según poder que se acompaña, se formula querella por supuesto delito de Delitos contra el honor, - QUERELLA contra ISABEL MOYA GARCIA, haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- Pudiendo ser los hechos denunciados constitutivos de delito de Delitos contra el honor, QUERELLA y reuniendo la querella los requisitos que establece el artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede su admisión a trámite , dándose el correspondiente parte al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia.

En atención a lo expuesto

DISPONGO: ADMITIR A TRAMITE LA QUERELLA que en el precedente escrito formula en nombre y representación de ANDREAS LUDWIG KALCKER , el Procurador ANDREAS LUDWIG KALCKER , a quien se tendrá por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley. Notifíquesele.

Para la averiguación de los hechos denunciados y circunstancias que concurran en su comisión, dándose el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal de esta Audiencia.

Practíquese las siguientes diligencias: Oficiese a la Agencia Española del Medicamento para que informe sobre la legalidad de la comercialización del MMS

(Suplemento Mineral Milagroso) y si esta autorizado su consumo humano.
Dese traslado de la querella, a la parte querellada, para lo cual cítese de comparecencia ante éste Juzgado, para el proximo dia 30-5-19, a las 9.30 h.

Contra ésta resolución podrá interponerse recurso de reforma en el plazo de **3 días.**

Así lo acuerda y firma el Juez PATRICIA ROMERO FERNANDEZ Juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALICANTE,doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.